



HECHO ESENCIAL
Zurich Chile Seguros de Vida S.A.
(Sociedad Anónima Especial)

Santiago, 27 de noviembre de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Política de Elección de Directores de Sociedades Filiales

De nuestra consideración,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, en relación con el artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores; las disposiciones contenidas en la Circular N° 991 de 1991 y en la Circular N°662 de 1986, todas de esta Comisión, y demás disposiciones aplicables, debidamente facultado para ello, en representación de **Zurich Chile Seguros de Vida S.A.** (la “Sociedad”), comunico como Hecho Esencial lo siguiente:

De conformidad a lo establecido en el artículo 92 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la NCG N°533 de esta Comisión, con fecha 25 de noviembre, el Directorio de Inversiones Suizo-Chilena S.A., matriz de la Sociedad, aprobó la “Política de Elección de Directores en Sociedades Filiales”.

Esta política será publicada en el sitio web de la Sociedad según lo establecido por la NCG 533 antes señalada.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Mauricio Santos Díaz
Fiscal
Zurich Chile Seguros de Vida S.A.